



STCST

20223870078311

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 18 de 2022

Señor(a)

ANONIMO

Dirección: Anónimo

Email: Anónimo

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al oficio con radicado IDU 20211852021002 10/12/2021. BOGOTA TE ESCUCHA 3860092021.

Respetado señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia, mediante la cual solita *"EN BONANZA EN CALLE 75 CON AVENIDA RFOJAS Y CON CARRERA 70 F EN LA CARRETERA SE ENCUENTRAN HUECOS DE GRAN PROFUNDIDAD Q YA HAN GENERADO ACCIDENTES, REQUIEREN INTERVENCION INMEDIATA"*.

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra 1688 de 2020 cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 4"* suscrito con la firma **CONSORCIO VIAL ICP** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO AVENIDAS BOGOTÁ** (Contrato IDU-1705-2020); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de quince (15) meses contados a partir de la suscripción de las actas de Inicio que se firmaron el 21/01/2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, a través de la realización

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870078311

Información Pública

Al responder cite este número

de diagnósticos, diseños (rehabilitación y/o reconstrucción) y estrategias de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Barrios Unidos, Engativá y Suba, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Con base en lo anterior se solicitó a la Interventoría CONSORCIO AVENIDAS BOGOTA y al Contratista CONSORCIO VIAL ICP, revisar las afectaciones objeto de su solicitud, las cuales corresponden a un corredor de movilidad por el que transita el SITP, evidenciando que estas presentan deterioro y requieren intervenciones de Conservación.

En tal sentido, se informa que el segmento vial Carrera 70F desde calle 75 hasta transversal 71Bis, (CIV 10007341) y la Traversal 70CBIS desde transversal 71Bis hasta diagonal 77 (CIV 10007303) hacen parte de la meta física adicional al Contrato IDU-1688-2020, así como otros segmentos viales que se encuentran en las Localidades de SUBA, ENGATIVA y BARRIOS UNIDOS.

Así las cosas y con el fin de atender esta nueva meta física, se programarán las intervenciones de acuerdo con el cronograma que se establezca para tal fin y se gestionara el respectivo Plan de Manejo de Tráfico PMT ante la Secretaria Distrital de Movilidad para el respectivo inicio de las intervenciones.

En cuanto al segmento vial localizados en la **Carrera 70 con calle 75(CIV 10007294)**, la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del IDU, informa que no se encuentra priorizado para intervención. No obstante, lo anterior, indico lo siguiente:

“El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.



STCST

20223870078311

Información Pública

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención

No obstante, se indica que el corredor de su interés nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.”

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 18-01-2022 01:59 PM

CC: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ - sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co
Elaboró: Luis Alejandro Salinas Yopasa-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte